

Conclusiones Provisionales de la Jornada Técnica sobre la Implantación de las nuevas Normativas de Inundaciones

Durante la jornada técnica celebrada el 14 de junio de 2012, en la Escuela Nacional de Protección Civil, se ha presentado el nuevo plan estatal ante el riesgo de inundaciones aprobado el otoño pasado, y se ha informado a todos los interesados de los trabajos del R.D de evaluación y gestión del riesgo de inundación.

Los temas expuestos se distribuyeron en dos mesas redondas y en varias ponencias sobre el Plan Estatal, la Directiva de Inundaciones y las distintas fases de la misma desarrolladas por las Demarcaciones Hidrográficas.

La primera mesa redonda consistió en reunir a distintos organismos (AEMET, DGA, Confederación, Universidad) para tratar sobre los sistemas de alerta tanto meteorológica como hidrológica, los proyectos de investigación en los que se está trabajando y su aplicación en una cuenca concreta.

La segunda mesa trató sobre la coordinación y colaboración de las protecciones civiles estatal y autonómica en la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones y en la elaboración de los mapas de riesgo y peligrosidad en aplicación del R.D de evaluación y gestión el riesgo de inundación. En esta mesa se dieron visiones diferentes de cómo se había abordado la Evaluación Preliminar del Riesgo (EPRI) y la definición de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo (ARPSIs) en Madrid, Murcia, Valladolid, La Rioja. Estas visiones se aportaron por técnicos de protección civil de las Delegaciones de Gobierno, así como de las Comunidades Autónomas de la Rioja y de Murcia; para aportar el punto de vista de una Confederación Hidrográfica se invitó a la representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Han participado en esta Jornada representantes de distintas instituciones y organismos (Universidad y administraciones públicas). El número de asistentes ha sido de 80 personas provenientes mayoritariamente de las administraciones públicas (Local, Autonómica y Estatal).

Tras reflexionar sobre los temas tratados en la jornada, las conclusiones a las que se han llegado son:

1. Tras la aprobación del Plan Estatal, habrá que desarrollar todos los protocolos: Meteorológico, Hidrológico y planes de coordinación y apoyo.
2. Los sistemas de información en tiempo real constituyen una importante herramienta al servicio de las Administraciones implicadas en la lucha contra las inundaciones. Es necesario establecer procedimientos para garantizar el acceso a la información de los servicios de protección civil, una vez superada la fase de transición la que se encuentran los SAIHs. Asimismo se tendrán en cuenta otras redes como la ROEA y la SAICA.
3. En el protocolo meteorológico la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), entre otros aspectos, establecerá el procedimiento de solicitud de predicción meteorológica extraordinaria en caso de emergencia por inundaciones. Para canalizar dichas peticiones y darles la necesaria respuesta adecuará sus procedimientos internos, en su caso, donde corresponda, actuando en colaboración con todas las Administraciones implicadas.
4. Para desarrollar el protocolo hidrológico es aconsejable disponer de toda la cartografía de peligrosidad y riesgo que exige la Directiva de Inundaciones.

Conclusiones Provisionales de la Jornada Técnica sobre la Implantación de las nuevas Normativas de Inundaciones

Con el fin de mejorar los resultados es muy necesario seguir en la línea de investigación y desarrollo de sistemas de alerta temprana.

5. Hay que incentivar la coordinación y colaboración continua entre ministerios y departamentos (Protección Civil, Confederaciones Hidrográficas, Dirección General del Agua) en todas las fases de la Directiva de Inundaciones (EPRIs, Mapas de peligrosidad y riesgo y planes de gestión).
6. De cara al desarrollo de la Directiva de Inundaciones en las zonas costeras habrá que establecer con claridad la integración de las zonas de transición entre las zonas fluviales y costeras.
7. La mayoría de las Demarcaciones Hidrográficas están bien encaminadas en los plazos previstos para la elaboración de los mapas y la Agencia Vasca del Agua está iniciando los expedientes de contratación de los planes de gestión.
8. En la elaboración de los planes de gestión de inundaciones es importante priorizar los programas de medidas, de modo que su implantación se ajuste a los plazos previstos por la Comisión Europea.
9. Se considera necesario que los instrumentos de ordenación territorial y urbanismo tengan en cuenta las zonas inundables limitando o condicionando los usos del suelo con criterios de seguridad.
10. Es importante tener en cuenta que la determinación estadística del valor de caudal asociado a un período de retorno dado es fiable dependiendo de la longitud de las series de datos disponibles. La imposibilidad de disponer de largas series para el cálculo de caudales de período de retorno de 500 años nos llevan a sugerir el uso de un procedimiento simplificado que permita obtener las estimaciones por coeficientes de seguridad sobre valores de período de retorno conocidos.
11. Siguiendo las premisas de la Directiva de Inundaciones y las lecciones aprendidas en las últimas décadas, resulta básico que los estudios de inundabilidad se fundamenten sobre la base de los registros históricos, el análisis de la dinámica fluvial y las evidencias geomorfológicas.

En general, este encuentro ha favorecido el contacto entre las personas que mejor conocen el fenómeno de las inundaciones, en sus diferentes aspectos, propiciando ya la ampliación del marco de colaboración entre las entidades concernidas que como expresa la conclusión nº 5 resulta indispensable.